

## **PROCEDIMIENTO: DEBIDA DILIGENCIA EN SELECCIÓN DE CONTRATISTAS**

Código:

Versión: 1.0

Fecha de emisión: [DD/MM/AAAA]

Unidad responsable: Departamento de Compras

Aprobado por: Dirección Administrativa

### **1. OBJETIVO**

Establecer los lineamientos para realizar la debida diligencia en los procedimientos de selección de contratistas del Ministerio de Cultura, asegurando transparencia, cumplimiento normativo y gestión eficiente de riesgos.

### **2. ALCANCE**

Aplica a todos los procesos de adquisición de bienes, servicios u obras desarrollados bajo las modalidades de contratación pública permitidas por la legislación panameña.

### **3. BASE LEGAL**

- Ley 22 de 2006 (Texto Único), ordenada por la Ley 153 de 2020
- Decreto Ejecutivo 439 de 2020
- Decreto Ejecutivo 34 de 2022
- Ley 48 de 2016
- Circulares y resoluciones de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

### **4. MODALIDADES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS**

1. Compras menores
2. Licitación pública
3. Licitación por mejor valor
4. Licitación por convenio marco
5. Licitación de subasta en reserva
6. Subastas de bienes públicos

## 5. RESPONSABLES

| Cargo                                      | Función   |
|--|---|
| <b>Jefe del Departamento de Compras</b>    | Supervisar el cumplimiento del procedimiento                |
| <b>Analista de compras</b>                 | Verificar requisitos documentales y realizar validaciones   |
| <b>Proveedor/Contratista</b>               | Presentar documentación conforme a lo requerido             |
| <b>Oficial de Cumplimiento (si aplica)</b> | Verificar medidas de inhabilitación, integridad y retorsión |

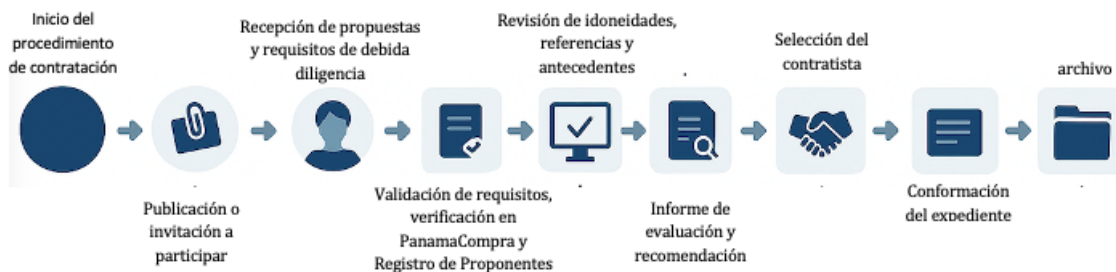
## 6. REQUISITOS DE DEBIDA DILIGENCIA

- Certificado de existencia y representación legal
- Aviso de operación vigente
- Cédula o pasaporte del representante legal
- Paz y salvo de la Dirección General de Ingresos (DGI)
- Paz y salvo de la Caja de Seguro Social (CSS)
- Acciones nominativas (si aplica)
- Declaración de medidas de retorsión
- Idoneidad emitida por junta técnica (cuando aplique)
- Pacto de integridad firmado
- Declaración de no inhabilitación
- Cartas de referencia comercial y bancaria
- Fianzas y/o pólizas requeridas según tipo de contrato
- Acuerdo consorcial (si es una propuesta conjunta)

## 7. REGISTRO Y VALIDACIÓN

El proveedor debe estar registrado en el sistema Panamá Compra <https://www.panamacompra.gob.pa/> y en el Registro de Proponentes administrado por la DGCP. Las entidades no requerirán documentos previamente entregados al Registro de Proponentes; se verificará vía acceso digital. Toda la documentación recibida se organiza en un expediente físico y digital del contratista, clasificado por modalidad y proceso.

## 8. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO



## 9. REGISTROS Y FORMATOS ASOCIADOS

| Nombre  | Código      | Responsable             |
|---|-------------|-------------------------|
| <b>Lista de verificación de debida diligencia</b> | FOR-COM-002 | Analista de compras     |
| <b>Acta de evaluación de contratistas</b>         | FOR-COM-003 | Comisión evaluadora     |
| <b>Expediente digital del proveedor</b>           | REG-COM-001 | Departamento de Compras |

## 10. CONTROL Y ACTUALIZACIÓN

Este procedimiento será revisado cada 2 años o cuando exista una modificación normativa aplicable. El Departamento de Compras, en coordinación con Asesoría Legal, será responsable de mantenerlo actualizado.